SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUACIONES Y GESTIONES CASTELLANO MANCHEGAS, S. L.

Que en Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de septiembre de 2003, debidamente convocada, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del art. 15 de los Estatutos sociales, con asistencia personal de dos terceras partes de los socios, que representaban a su vez el setenta y cinco por ciento del capital social, y estampada su firma por todos los asistentes, constando el nombre de todos ellos, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, comprendidos dentro del

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en 108.037,92 Euros, mediante la emisión de 17.976 nuevas participaciones, de la número 2.001 a la 19.976, ambas inclusive, de un valor nominal de 6,010120 euros cada una de ellas, y la consiguiente modificación del art. 5 de los estatutos.

Segundo.—Modificación del art. 11.1 de los Estatutos Sociales, convocatoria de Junta General, modificándole según lo establecido en el art. 46.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten Se hace constar el derecho de los señores socios, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. El derecho de Preferencia se ejercitará en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En el supuesto de que el aumento del capital no se hubiera desembolsado integramente dentro del plazo fijado, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Toledo a 1 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, José Manzanero Silva.—44.878.

AGOFER, S. A. (Sociedad absorbente) VEGAPÍN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. U. VEGAPÍN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Agofer, S.A. y de socios de las sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., en respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 15 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar la fusión por absorción de Agofer. S.A. con Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. mediante la absorción por la primera de las dos siguientes, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, y con transmisión en bloque del patrimonio de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. a Agofer, S.A., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas, y sin que procedan modificaciones estatutarias, ni aumento de capital social de Agofer, S.A., por tratarse de un supuesto previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente, Agofer, S.A. es titular de todas las participaciones sociales en que esta representado el Capital Social de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., Sociedades absorbidas.
- 2. Aprobar la fecha de 1 de septiembre de 2003 como aquella a partir de la cual las operaciones de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables, por Agofer, S.A.
- 3. Aprobar los balances de fusión de las sociedades participantes en la misma, cerrados a 30 de abril de 2003, habiendo sido necesaria la auditoría del balance de Agofer, S.A.
- 4. Aprobar el proyecto de Fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de julio de 2003, sin que sea necesario la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos indepen-

dientes, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las tres Sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen obligacionistas, por lo que no hay posibilidad de ejercitarse por los mismos el derecho de oposición reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Agofer, S.A. y los administradores solidarios de las Sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L.—44.692. 2.ª 14-10-2003

AGUAS VILAS DEL TURBÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Coso Bajo, n.º 11, 1.º de Huesca, el próximo día treinta y uno de octubre de 2003, a partir de las trece horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero —Cambio de domicilio.

Segundo.—Aumento de capital, emisión, puesta en circulación y suscripción de nuevas acciones.

Tercero.—Autorización a la Administradora para que pueda modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital Cuarto.—Modificación de los artículos 3.º y 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del preceptivo informe justificativo y de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta. Igualmente, tienen derecho a la entrega de un envio gratuito de los mismos.

Huesca, 22 de septiembre de 2003.—La Administradora Roalba, S. A., Alfonso Líbano Daurella.—45.673.

ALBACETE 88, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades, se hace constar que la Sociedad en Junta de Accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el 09 de septiembre de 2003 acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando, en el mismo acto, el nombramiento como liquidador de la Sociedad de D. Eduardo Rubio Navarro y el Balance final de liquidación, expresado en euros, el cual se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	18,13 243,32
Total Activo	261,16
Pasivo:	
Capital suscrito	24.040,48
Reserva legal	2.801,34
Reserva voluntaria	52.349,06
Resultados negativos	-57.484,23
Pérdidas y Ganancias (beneficio o	
pérdida)	-21.706,65
Total Pasivo	261,16

Albacete, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador, Eduardo Rubio Navarro —44 876.

ANTISIA, S. L. (Sociedad absorbente)

GARAJE LONDRES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la Sociedad «Antisia, Sociedad Limitada» y el socio único de «Garaje Londres, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, en sesiones celebradas el día 22 de septiembre de dos mil tres, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Garaje Londres, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) por «Antisia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, sin necesidad de aumentar el capital social por cuanto que esta ostenta la titularidad del total capital de la sociedad absorbida.

Todo ello conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 19 de septiembre de 2003, con aprobación de sus respectivos Balances de Fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de Fnero de 2 003

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los

Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Apónimas

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de «Antisia, S.L.» y los Administradores Solidarios de «Garaje Londres, S.L. —Sociedad Unipersonal». Fco. Javier Ferrer Cardó. Rosa M.ª Olivella Soler.—44.935. 2.ª 14-10-2003

ANTRACITAS DE GILLON, S. A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo dia 4 de Noviembre de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente dia en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación a sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.-Aprobación balance a los efectos de la transformación.

Tercero.—Redacción de nuevos Estatutos Sociales, con modificaciones estatutarias pertinentes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos el texto integro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas; y de pedir la entrega o el envio gratuito de tales documentos.

Oviedo, 6 de octubre de 2003.—Don Francisco García-Munte López (Presidente del Consejo y Consejero Delegado).—45.337.

ASESORÍA HERMOSILLA, S. A.

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de los artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día 31 de Agosto de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación del día 26 de Julio de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial Inmovilizado material Tesoreria	2.123,38 173.096,39 339.974,90
Total Activo	515.194,67
Pasivo:	
Capital Social Reservas Pérdidas y Ganancias	60.200,00 440.967,82 14.026,85
Total Pasivo	515.194,67

Burgos, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador único.—44.918.

A THOUSAND BEATS PRODUCCIONES, S. L.

Don Daniel Enrique Cubillos Niño, como interesado de la Certificación número 03128597 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días

a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Socio, Don Daniel Enrique Cubillos Niño.—45.686.

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S. A.

Emisión de Bonos Simples Octubre 2003

Banesto Banco de Emisiones, S. A., con domicilio social en Madrid, avenida Gran Via de Hortaleza, número 3, y C.I.F. número A-28027274, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.274, folio 1, hoja M-117.875, comunica que amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de septiembre de 2003, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de Bonos Simples, con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: Banesto Banco de Emisiones, S.A..

Garante solidario: Banco Español de Crédito, S.A., con C.I.F. A-28000032 y domicilio en Madrid, avenida Gran Via de Hortaleza, número 3, quien garantiza solidariamente la emisión en los mismos términos y condiciones que el Emisor.

Importe: Nominal de 2.000.000.000 de euros. Número de Bonos Simples: 20.000.

Nominal de cada Obligación: 100.000 euros. Forma de representación: Anotaciones en cuenta. Precio de Emisión por Valor: 99.980 euros por cada Bono, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 21 de octubre de 2005.

Amortización anticipada: No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés será el euribor a tres meses más un diferencial de 3 puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

La emisión se dividirá en sucesivos Períodos de Devengo, de duración trimestral, el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso.

El tipo de interés nominal aplicable en cada Periodo de Devengo se determinará mediante la suma de (i) el Euribor a tres meses y (ii) el diferencial indicado anteriormente.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Euribor 01», de Reuters, a las diez horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmérica simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo que declaren los siguientes Bancos: Deutsche Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Societe Generale, Instituto Bancario San Paolo y Rabobank Nederland.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Período de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Período de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Período de Devengo inmediato anterior.

La base de cálculo de los intereses será Act/360 y los cupones se pagarán, durante toda la vida de